

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE KRIPAN EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2022

CONCEJALES PRESENTES
Joseba Fernández Calleja
Oscar Calleja Villate
Aitor Marañón Calleja
CONCEJALES AUSENTES
Gonzalo Marañón Orive
Estíbaliz Marañón Marañón
SECRETARIA
Izaskun García Zorzano

En la casa consistorial del Ayuntamiento de Kripan, siendo las 14:30 del día 5 de octubre del dos mil veintidós, se reúnen los señores concejales, anteriormente citados, presididos por el Alcalde, Joseba Fernández Calleja, y asistidos de la Secretaria, Izaskun García Zorzano, con el fin de celebrar esta sesión, que viene anunciada por primera convocatoria.

Declarado abierto el acto por el Presidente, se dio lectura al orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- El pleno por unanimidad de los asistentes acuerda la el carácter extraordinario de la sesión.

2.- APROBACION DE CUENTA GENERAL

CUENTA GENERAL DEL 2021.- Examinada la Cuenta General de esta Entidad, correspondiente al ejercicio de 2021, y sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, la cual ha sido expuesta al público, sin que se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones, El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

1º.- Aprobar la citada Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2021.

2º.- Rectificar el Inventario de Bienes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales. La valoración del Inventario a 31 de diciembre del 2021 por cuentas es el siguiente:

Cuenta	Saldo inicial	Correcciones valorativas	Entradas	Salidas	Trasposos	Saldo final
2100- Terrenos y bienes naturales	27.035,56	0,00	0,00	0,00	0,00	27.035,56
2101- Fincas rústicas	158.168,20	0,00	9.414,50	0,00	(9.414,50)	158.168,20
211 – Construcciones	1.135.301,81	0,00	34.694,73	0,00	0,00	1.169.996,54
212 – Infraestructuras	5.495.749,80	0,00	2.911,55	0,00	9.414,50	5.508.075,85
214 – Maquinaria y utillaje	13.912,32	0,00	0,00	0,00	0,00	13.912,32
215 – Instalaciones técnicas	0,00	0,00	7.381,06	0,00	0,00	7.381,06
216 – Mobiliario	16.729,74	0,00	0,00	0,00	0,00	16.729,74
217 – Equipos para proceso de información	18.590,47	0,00	701,80	0,00	0,00	19.292,27
218-Elementos de transporte	14.038,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.038,00
219 - Otro inmovilizado	87.637,04	0,00	857,20	0,00	(857,20)	87.637,04

TOTAL Inmovilizado material:	6.967.162,94	0,00	55.960,84	0,00	(857,20)	7.022.266,58
2811 – A.A. Construcciones	(494.937,64)	0,00	(31.665,96)	0,00	0,00	(526.603,60)
2812 – A.A. Infraestructuras	(2.768.902,09)	0,00	(123.044,30)	0,00	0,00	(2.891.946,39)
2814 – A.A. Maquinaria y Utillaje	(3.893,95)	0,00	(914,31)	0,00	0,00	(4.808,26)
2815 – A.A. Instaciones técnicas	0,00	0,00	(22,24)	0,00	0,00	(22,24)
2816- A.A. Mobiliario	(12.247,24)	0,00	(242,00)	0,00	0,00	(12.489,24)
2817 A.A Equipos informáticos	(16.843,70)	0,00	(312,79)	0,00	0,00	(17.156,49)
2819 – A.A. Otro inmovilizado material	(77.843,31)	0,00	0,00	0,00	0,00	(77.843,31)
TOTAL Amortización Acumulada:	(3.374.667,39)	0,00	(156.201,60)	0,00	0,00	(3.530.869,53)
Total inmovilizado material:	3.592.495,01	0,00	(100.240,76)	0,00	(857,20)	3.491.397,05

CTA	Denominación	Importe
2119	Reparación playa accesos piscina	34.694,73
212	Obra civil cimentación luminaria solar	2.911,55
	Arreglo camino Balanciego	9.414,50
215	Colocación placas solares en casa consistorial	7.381,06
217	Ordenador portátil para biblioteca	701,80

6.- Patrimonio público del suelo

Sin contenido.

7.- Inversiones inmobiliarias

Sin contenido.

8.- Inmovilizado intangible

Los movimientos habidos en las cuentas incluidas en este epígrafe durante el ejercicio 2021 han sido los siguientes:

Cuenta	Saldo inicial	Correcciones valorativas	Entradas	Salidas	Traspasos	Saldo final
2090 – Otro inmovilizado intangible	77.635,28	0,00	14.293,12	0,00	0,00	91.928,40
TOTAL Inmovilizado. Intangible	77.635,28	0,00	14.293,12	0,00	0,00	91.928,40
2809 – A.A. Otro inmovilizado intangible	(77.635,28)	0,00	(1.155,04)	0,00	0,00	(78.790,32)
TOTAL Amortización	(77.635,28)	0,00	(1.155,04)	0,00	0,00	(78.790,32)

Acumulada						
TOTAL:	0,00	0,00	13.138,08	0,00	0,00	13.138,08

En el ejercicio 2021 las altas son las siguientes:

CTA	Denominación	Importe
209	Honorarios redacción plan de accesibilidad	8.848,12
	Honorarios redacción proyecto de recogida y evacuación de aguas pluviales	5.445,00

2.-EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA TRANSFERENCIA DE VALANCIEGO A CAMINO DE LA CRUZ

Visto el expediente relativo a Transferencias de Crédito entre partidas del Estado de Gastos del vigente Presupuesto municipal.

Considerando que según informa el Secretario-Interventor, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 29 de la Norma Foral 3/2004, Presupuestaria de las Entidades locales, y a lo establecido en la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria.

Dado que según lo dispuesto en el art. 14 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria el expediente cumple los requisitos para ser aprobado por el Pleno de la Corporación.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente

ACUERDO

1.- Proceder a la aprobación de la Transferencia de Crédito que a continuación se relaciona:

Partida del Estado de Gastos a minorar:

Partida	Denominación	Crédito Inicial	Importe utilizado o	Importe anulable
459.601001	Acondicionamiento caminos rurales-Balanciego	34.998,04	0,00	34.998,04

Total bajas de crédito34.998,04 €

Partida del Estado de Gastos a incrementar:

Partida	Denominación	Crédito	Incremento
---------	--------------	---------	------------

		inicial	
459.210001	Mantenimiento caminos rurales	0,00	34.998,04

Total aumentos de crédito.....34.998,04 €

2.- Dado que el total de aumentos de créditos es igual a las minoraciones practicadas, este acuerdo será firme y ejecutivo sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por Intervención a efectuar las modificaciones del Estado de Gastos del Presupuesto de la Entidad con efectos inmediatos.

4.- ADJUDICACION DE CONTRATATO OBRAS DE REPARACIÓN DEL CAMINO, PERTENECIENTE A LA RED DEL CAMINO DEL CAMINO DE LA CRUZ O SAN TIRSO ,019-000-4

Visto.-La Subvención otorgada por Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 410/2022, de 5 de Julio por la que se ha aprobado la concesión de ayudas de camino de acceso a explotaciones y caminos rurales, aprobada por Acuerdo de Consejo de Diputados 57/2022 del Consejo de Gobierno Foral de 8 de febrero, para la reparación del camino de la cruz ,019-000-4.

Que.- La citada Subvención ha generado el expediente de habilitación nº2/2022 por importe de **24.930,10 euros**.

Visto.- Que consta en el expediente la documentación preceptiva y que constan debidamente acreditadas todas las circunstancias exigidas en el art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás de general y pertinente aplicación.

Visto.- Que, la duración del contrato es inferior a un año y queda acreditado en el expediente que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación.

Visto.- Que consta en el expediente documento acreditativo de la efectiva disponibilidad del crédito presupuestario en los términos exigidos en la LCSP de 2017 y la comprobación de que se cumplen los límites legales aplicables a los contratos menores.

Vista.-La Memoria de necesidad incorporada al expediente y a petición de este Ayuntamiento, se han presentado los siguientes para la reparación del Camino de la Cruz (SAN TIRSO,019-000.

CONTRATISTAS	OFERTA (IVA Excluido)
ECOP S.A EMPRESA CONSTRUCTORA	31.697,52€
PUERTOS CANALES Y PRESAS DE ARAGON , S.L	32.695,38€
METEALICAS CAPECO S.L.U	32.210,98€

Visto.- el informe de Intervención de fecha 1de Septiembre del 2022, obrante en el expediente, en el que se acredita la existencia de crédito suficiente, así como la necesaria convalidación del presente Acto, por el órgano competente plenario en clara sintonía con los artículos 48 y 52 de la ley 39/2015

De conformidad con lo dispuesto en las Disposiciones Adicionales Segunda y Tercera de la LCSP y de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del ejercicio de 2022, en uso de las facultades. El órgano plenario de contratacion, Acuerda.

Primero.- Aprobar el contrato menor de obras de reparación del camino, perteneciente a la red del camino del camino de la cruz o San Tirso ,019-000-4, a **ECOP,S.A con CIF A26239889**, quien ha acreditado que reúne las condiciones de capacidad y aptitud exigidas el procedimiento con domicilio a efectos de notificaciones C/Doctores Múgica nº2 Logroño (La Rioja), por importe de 31.697,52 euros, más 6.656,48 euros de Impuesto de valor Añadido , lo que hace un total de **38.354,00(€) euros**.

Segundo.-Advertir al adjudicatario que la notificación del presente acuerdo, implica aceptación de la adjudicación y determina el comienzo del cómputo del plazo de ejecución, teniendo la notificación del presente acuerdo efectos de formalización del contrato y las citadas obras deberán estar finalizadas en 21 de noviembre de 2022.

Tercero.- Advertir al adjudicatario que la notificación del presente acuerdo, implica aceptación de la adjudicación y determina el comienzo del cómputo del plazo de ejecución, teniendo la notificación del presente acuerdo efectos de formalización del contrato.

Cuarto.- El contrato adjudicado, será objeto de publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.4 de la LCSP.

Quinto.- Notificar el presente Acuerdo al Pleno y proceder a su convalidación del presente acto por ser éste el órgano competente de conformidad con el artículo 48 y coordinantes de la ley 9/2017

4.-EXPEDIENTE DE CONTRATACION PLAN FORAL 2020-2021

Visto.- El proyecto de instalación de "Recogida y evacuación de aguas pluviales en la zona de las piscinas en Kripan", en el término municipal de Kripan, Álava, de marzo de 2022, con visado de 30 de mayo de 2022, redactado por D. Juan Manuel Martínez Mollinedo. Por un importe de 104.497,96€ I.V.A incluido.

Así mismo la citada Actuación ha sido objeto de financiación por la Diputación foral de Alava, mediante subvenciones Garabide, convocadas por Acuerdo 235/2022 del Consejo de 12 abril.

Visto.- La subvención por importe de **68.548,77 €**, a cargo del Plan Foral de Obras y Servicios de la Diputación Foral de Álava, programa 2020-2021, así como el complemento a la subvención DF 21/2021, por importe de **8.247,64 €**; y el compromiso del Ayuntamiento interesado a aplicar a la financiación de la obra recursos propios por importe de **27.710,55 €**.

Visto.- El pliego de cláusulas económico administrativas particulares, para la contratación de obras, mediante procedimiento abierto simplificado, y su cuadro de características.

Visto.- El informe justificativo de la necesidad de las obras.

Visto.- La no procedencia de la división de la obra en lotes conforme la legislación aplicable al tipo de obra. CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

El Pleno por unanimidad de los asistentes,

Primero.- Ratificar el *proyecto de "Recogida y evacuación de aguas pluviales en la zona de las piscinas en Kripan"*, en el término municipal de Kripan, Álava.

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación, y el informe de necesidad de la obra, e iniciar la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante el procedimiento abierto simplificado.

Aprobar el pliego de condiciones económico administrativas particulares que habrán de regir la adjudicación de las obras, mediante el mencionado procedimiento, y autorizar el gasto correspondiente.

Publicar en el perfil del contratante de esta administración el correspondiente anuncio de la convocatoria, el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares con sus correspondientes anexos y cuadros de características, el pliego de prescripciones técnicas, el proyecto, el presente acuerdo y **el informe-memoria justificativo de la contratación.**

Tercero.- Nombrar como miembros de la Mesa de contratación a las siguientes personas:

- Presidente: el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Kripan, D. Joseba Fernández Calleja, o persona en quien delegue.
- Vocales: la secretaria del Ayuntamiento de Kripan, D^a Izaskun García Zorzano, y un funcionario del Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial de la Excm. Diputación Foral de Álava, designado por la Diputación Foral de Álava, o personas en quienes deleguen.

- Secretaría: la secretaria del Ayuntamiento de Kripan, D^a Izaskun García Zorzano, o persona en quien delegue, que actúe como Vocal y secretario.

(A tenor de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP).

Cuarto.- Notificar al Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava este acuerdo, para la designación del funcionario foral que realizará las funciones de vocal en la Mesa de Contratación, y darle traslado del pliego para justificar el cumplimiento de las condiciones exigidas en la subvención concedida. Comunicarle asimismo que las fechas de apertura de proposiciones serán publicadas, a los efectos oportunos, en el perfil del contratante.

6.- Prorrogas ayudas Garabide

Visto.- El Acuerdo N°235/2022, del Consejo de Gobierno Foral de 12 de abril, por el que se aprueba la convocatoria GARABIDE, en régimen de libre concurrencia, destinada a la financiación de inversiones para el ejercicio de las competencias propias municipales en municipios de menos de 5000 habitantes, del Departamento de Equilibrio Territorial, de la Diputación Foral de Álava.

Visto.- Que mediante el Acuerdo 493/2022 de 2 de agosto, por el que se aprueba la tercera concesión de subvenciones de Garabide. N Expte 22/110-Al, se otorgó para las tres actuaciones subvencionables.

- ✓ **ACTUACIÓN DE ENLACE A CARRETERAS A-3228**
- ✓ **ACTUACIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN DE TERRAZA**
- ✓ **PLAN FORAL 2020/2021, PROYECTO DE RECOGIDA Y EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES EN LA ZONA DE LA PISCINA DE KRIPAN**

Y se concedió para un presupuesto subvencionable de 200.663, 53 una subvención a conceder de 80.000,00 euros.

Que el artículo 12 de Acuerdo N°235/2022, del Consejo de Gobierno Foral de 12 de abril, que regula el Pago y justificación por parte de la entidad beneficiaria del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención, establece que:

Los pagos serán nominativos a favor de cada entidad beneficiaria.

El abono de las subvenciones se realizará de la siguiente manera:

- Un 80 por ciento del importe total en la concesión de la subvención, una vez aportado por la entidad el contrato o resolución de adjudicación del contrato, en su caso. La fecha máxima de entrega de los citados documentos será el 30 de noviembre de 2022.

- El 20 por ciento restante una vez aportados por los beneficiarios la cuenta justificativa con las facturas y justificantes de pago del importe de subvención concedida. Este abono se realiza con posterioridad al 1 de enero de 2023.

Por parte del Sr. Alcalde se expone a los miembros presentes en la sesión:

Que de la actuación correspondiente a ACTUACIÓN DE ENLACE A CARRETERAS A-3228 DE ACCESO A GARLAN en Kripan con importe según proyecto elaborado por MOLLI S.L, con un presupuesto de ejecución material 84.995,80 euros (€), incluido el Impuesto de Valor Añadido, se ha iniciado, se ha redactado la Memoria previa

elaborado por MOLLY S.L,(junio 2022) y se ha iniciado el expediente de contratación para la redacción del Proyecto, para poder realizar la contratación.

Que la complejidad del expediente ha requerido previamente la autorización del servicio de Carreteras de la Diputación Foral de Álava N° expediente 2022/PC-0520, lo que ha supuesto una rémora en el inicio del expediente de contratación.

Así mismo, cuestiones geológicas, y de coordinación con las zonas de protección de la carretera, están retrasando la aprobación del Proyecto.

Normativa aplicable

El Acuerdo N°235/2022, del Consejo de Gobierno Foral de 12 de abril, por el que se aprueba la convocatoria GARABIDE, en Norma Foral 11/2016, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Norma Foral 53/1992 de 18 de diciembre de Régimen Económico Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, en la norma foral de ordenación presupuestaria que se encuentre vigente, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás normativa que le sea de aplicación.

Así mismo a tenor del valor estimado del contrato 70.244,46€ y 14.751,34 de Impuesto de valor añadido, lo que hace un total de 84.995,80 euros (€), correspondiente a la ACTUACIÓN DE ENLACE A CARRETERAS A-3228, es inviable una contratación por un procedimiento menor y necesariamente se ha de acudir al procedimiento establecido en el artículo 159. Procedimiento abierto simplificado, establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Así mismo en relación con el Expediente PLAN FORAL 2020/2021, PROYECTO DE RECOGIDA Y EVACUACION DE AGUAS PLUVIALES EN LA ZONA DE LA PISCINA DE KRIPAN, con un presupuesto base de licitación 104.497,96 € y tramitación por procedimiento abierto simplificado establecido en artículo 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Se traslada por el Sr. Alcalde el calendario probable para la apertura de sobres orientativo facilitado por la Diputación Foral de Álava, es la siguientes

Fecha límite para presentar ofertas: 3 de noviembre, a las 23:59.

Fecha apertura sobre B: 9 de noviembre, a las 9:00

Fecha apertura sobre A: 16 de noviembre, a las 9:00.

Como pudiera haber recurso o circunstancias imprevisibles a futuro en el transcurso del Expediente administrativo que pudieran suspender el procedimiento, ajenos al Ayuntamiento, se ha ser realista y prever una ampliación por si se dieran están circunstancias en la licitación, ya que resultaría inviable, de

darse la mismas adjudicar el contrato el 30 de noviembre de 2022.

De lo expuesto anteriormente, El Sr. Alcalde señala que dado situación y la premura de los plazos de la convocatoria, apelando a los principios de prudencia y de legalidad del procedimiento de contratación, motiva la necesidad de solicitar una prórroga para poder resolver la adjudicación en fecha posterior a 30 de noviembre de 2022.

Los asistentes a la sesión por unanimidad, Acuerdan

PRIMERO.- Solicitar al DEPARTAMENTO DE EQUILIBRIO TERRITORIAL DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ALAVA, en tiempo y plazo, ampliación de plazo para poder adjudicar antes de 30 de noviembre, los dos proyectos objeto de financiación de las Ayudas Garbide, otorgados mediante el Acuerdo 493/2022 de 2 de agosto, por el que se aprueba la tercera concesión de subvenciones de Garabide.(N Expte 22/110-A1), que resultan ser:

***ACTUACIÓN DE ENLACE A CARRETERAS A-3228** de acceso a Garlan en Kripan con importe según proyecto elaborado por MOLLI S.L, con un presupuesto de ejecución material 84.995,80 euros (€), incluido el Impuesto de Valor Añadido, se ha iniciado previa redacción de la Memoria previa elaborado por MOLLY S.L,(junio 2022) el expediente de contratación para la redacción del proyecto

***PLAN FORAL (2020/2021)** PROYECTO DE RECOGIDA Y EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN LA ZONA DE LAS PISCINAS EN KRIPAN, por un presupuesto 104.497,96 €, subvención concedida mediante Acuerdo 640/2020, del Consejo de Gobierno Foral de 9 de diciembre (B.O.T.H.A. número 141, de 11 de diciembre de 2020) por importe de 68.548,77 €, a cargo del Plan Foral de Obras y Servicios de la Diputación Foral de Álava, programa 2020-2021.También se aplicará un complemento a la subvención DF 21/2021, por importe de 8.271,94 €.

SEGUNDO.- Que para dar cumplimiento del artículo 12 del Acuerdo N°235/2022,, por el que se aprueba la convocatoria GARABIDE, en régimen de libre concurrencia, destinada a la financiación de inversiones para el ejercicio de las competencias propias municipales en municipios de menos de 5000 habitantes, del Departamento de Equilibrio Territorial, de la Diputación Foral de Álava, se solicita **UNA AMPLIACIÓN** de plazo de fecha de adjudicación posterior al **30 de noviembre de 2022** de los dos proyectos financiados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las **15 horas y Treinta horas** extendiéndose la presente Acta, que consta de 9 **folios**, que en el Libro de Actas de este Ayuntamiento le corresponden los números **1.606.223, 1.606.224, 1.606.225, 1.606.226, 1.606.227, 1.606.228, 1.606.229, 1.606.229, 1.606.230.**

1.606.225, 1.606.226, 1.606.227 , 1.606.228, 1.606.229,
1.606.230,1.606.230,1.606.231, 1.606.231, 1.606.232 que en señal
de conformidad y aprobación, firman los asistentes al acto, de
que certifico